

RECIBIDO

29 ENE 2025



SMET  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/0203/01.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de enero de 2025

ASUNTO: Resultados de auditoría SFP/PROABIM/2024

ACUSE

NYDIA CANO RODRÍGUEZ

SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

PRESENTE

En alcance al similar número SFP/DSFCA/084/09.2024 con el que se notificó al entonces Instituto Estatal de la Mujer la orden para realizar la auditoría número **SFP/PROABIM/2024**, practicada por personal de esta Secretaría, a los recursos del **Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veintitres** y de conformidad con lo establecido en las artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No. 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicado el 19 de septiembre de 2024; 2, 4 fracción II a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala.

Me permito informarle que la auditoría se realizó con base en la información proporcionada por el Instituto Estatal de la Mujer, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable. Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del **Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)** ejercicio presupuestal 2023, se realizaron en tiempo y forma con estricto apego a la normatividad establecida y a los plazos establecidos; por lo que, no se determinaron irregularidades que dieran origen a la emisión de cédulas de observaciones.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTE  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Karina Romano Castillo.- Directora Administrativa de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Lucero Abriz Cuatepotzo.- Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Archivo.

JRTB/MSL/kmh

RECIBIDO

29 ENE 2025



SMET  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

1:19



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA